

ESCRITURA NUMERO: 2173

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE GRAIMAN CIA.
LTDA.**

CUANTIA \$340.000 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de julio del dos mil dos**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el Ingeniero Alfredo Peña Payró**, en su condición de Gerente y Representante legal de la compañía "GRAIMAN CIA. LTDA.", según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital, y la consiguiente reforma del estatuto de "GRAIMAN CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el ingeniero Alfredo Peña Payró, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "GRAIMAN CIA. LTDA." se constituyó con el nombre de "AGROEQUIPOS GRAIMAN CIA. LTDA.", mediante escritura que autorizó el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo el diez de julio de mil novecientos

ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento noventa, el diez y siete de agosto de ese mismo año, y cambió su denominación a solamente "GRAIMAN CIA. LTDA.", por escritura que se otorgó ante el mismo Notario Segundo el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió bajo el número trescientos diez y seis, el treinta de diciembre siguiente.- Su capital fue inicialmente de tres millones de sucres, pero en la actualidad es de cuatro mil millones de sucres, equivalente a ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, luego de tres elevaciones, la última de las cuales se perfeccionó mediante escritura celebrada en la misma notaría segunda, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y ocho, el uno de diciembre de ese mismo año.- TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL.- Cumpliendo con una resolución tomada por la junta general ordinaria de socios reunida el treinta y uno de marzo del año dos mil dos, elévase el capital en trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a quinientos mil dólares en total, debiendo estar representada la elevación por ocho millones quinientas mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se pagan como sigue: Con la utilidad obtenida en el año dos mil uno, doscientos ochenta mil dólares; y con cargo a la cuenta Reserva Facultativa sesenta mil dólares.- La distribución de los indicados rubros entre los socios, y la nueva conformación del capital, constan del cuadro adjunto, que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta - Se da a

2

constancia de que todos los socios son ecuatorianos.- CUARTA.-
REFORMA DEL ESTATUTO.- Acatando otra de las resoluciones de
la junta general antes mencionada, reformase el artículo
cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en
adelante el siguiente: "El capital social de Graiman Cía. Ltda., es
de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América,
dividido en doce millones quinientas mil participaciones de
cuatro centavos de dólar cada una".- Dígnese usted, señor
Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
completa validez de la escritura a otorgarse, e incorpore, como
parte integrante, los antes mencionados documentos, es decir, el
cuadro de suscripciones y pagos y el acta de junta general; y
como documento habilitante, el nombramiento de quien
comparece.- Cuenca, veinte y cuatro de julio del dos mil dos.- f.)
doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número
setenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente
hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta
la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su
contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el
contenido de acta para que surta los fines legales
consiguientes.-

A CONTINUACION

EL ACTA Y EL

DOCUMENTO HABILITANTE.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE GRAIMAN CIA. LTDA.
DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2.002**

En la Ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía ubicado en el sector del Parque Industrial Machángara, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dos, siendo las diez horas treinta minutos, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Socios de Graiman Cía. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios, que por sus propios derechos representan: Alfredo Peña Calderón, un millón cuatrocientos mil participaciones; Alfredo Peña Payró ochocientas mil participaciones, Ricardo Peña Payró, Mónica Peña Payró y María Teresa Peña Payró, que representan cada uno seiscientas mil participaciones, que constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, esto es cuatro millones de participaciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente a ciento sesenta mil dólares, que constituye la totalidad del Capital Social, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Ordinaria Universal a pesar de no haber mediado convocatoria. Preside la Junta el Presidente Sr. Alfredo Peña Calderón, actuando de secretario el Gerente, Ingeniero Alfredo Peña Payró. Luego se procede a dar lectura a los puntos a tratarse que son los siguientes: 1. Lectura y aprobación del Informe del Gerente; 2. Lectura y aprobación del Informe del Comisario; 3. Conocimiento del Dictamen del Auditor Externo; 4. Conocimiento y aprobación de los Balances General y de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2.001; 5. Resolución sobre el destino de las Utilidades obtenidas en el año 2001; 6. Aumento de capital y reforma de estatutos; 7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.- Se pone a consideración de los socios la realización de esta Junta General Ordinaria Universal y de los puntos a tratarse, lo cual se aprueba por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento. (Siguen otros particulares). Del Balance de Pérdidas y Ganancias se establece que la compañía en el año 2001 ha obtenido una utilidad de quinientos un mil seiscientos siete dólares con cuarenta y tres centavos, a la misma que por unanimidad se decide dar la siguiente distribución: a) Para participación de trabajadores setenta y cinco mil doscientos cuarenta y un dólares con once centavos, b) Para pago de Impuesto a la Renta sesenta y seis mil doscientos setenta y dos dólares con noventa y cinco centavos, c) Para Reserva Legal dieciocho mil cuatro dólares con sesenta y siete centavos y d) Para Reserva Facultativa sesenta y dos mil ochenta y ocho dólares con setenta centavos y para capitalización doscientos ochenta mil dólares. El Señor Alfredo Peña Calderón manifiesta

que para beneficiarse del tratamiento especial tributario se debe proceder al aumento del capital de la empresa para lo cual propone que el mismo se lo realice destinando para ello doscientos ochenta mil dólares de las utilidades obtenidas en el año 2001 y sesenta mil dólares de reserva facultativa. Se delibera al respecto y por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en trescientos cuarenta mil dólares, tomando para ello doscientos ochenta mil dólares de las utilidades obtenidas en el año 2001 y sesenta mil de reserva facultativa, y por consiguiente proceder a la reforma de estatutos en lo que concierne al capital social. (Siguen otros par t i c u l a r e s). Por no haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios, luego de un receso para la elaboración del Acta, ésta es leída y se la aprueba sin ninguna objeción, firmando para constancia al pie de la misma los socios asistentes. - f) Alf Peña C.- Alfredo Peña Calderón.- Presidente. - f) A. P. P.- Alfredo Peña Payró.- Gerente-Secretario. - f) Ilegible.- Ricardo Peña Payró.- f) Mónica P. de Malo.- Mónica Peña Payró.- f) Ma Teresa P de Heimbach.- Teresa Peña Payró.

Certifico que es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Cuenca, 31 de Marzo del 2002


EL GERENTE

GRAIMAN CIA.LTDA.

DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL	
	PARTICIP.	US\$.	%	US\$.	UTILIDAD 2001	RESERVA FACULT.	PARTIC.	US\$.
ALFREDO PEÑA CALDERON	1.400.000	56.000	35%	119.000	98.000	21.000	4.375.000	175.000
ALFREDO PEÑA PAYRO	800.000	32.000	20%	68.000	56.000	12.000	2.500.000	100.000
RICARDO PEÑA PAYRO	600.000	24.000	15%	51.000	42.000	9.000	1.875.000	75.000
MARIA TERESA PEÑA PAYRO	600.000	24.000	15%	51.000	42.000	9.000	1.875.000	75.000
MONICA PEÑA PAYRO	600.000	24.000	15%	51.000	42.000	9.000	1.875.000	75.000
SUMAN:	4.000.000	160.000	100%	340.000	280.000	60.000	12.500.000	500.000

JUL.11/2002

Cuenca, Julio del 2.002


 Ing. Alfredo Peña Payró
 GERENTE



Cuenca, Abril 2 del 2001

Señor Ingeniero
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

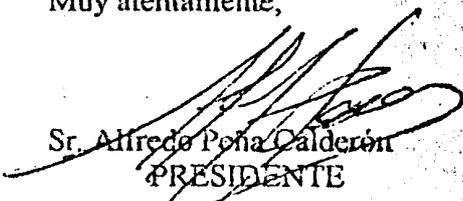
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de "Graiman Cia. Ltda.", reunida con el carácter de Universal, el día 31 de Marzo del 2001, eligió a usted como GERENTE de la compañía, para un periodo de Cuatro Años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Según los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, con plenos poderes.

Tales estatutos constan en la escritura constitutiva otorgada en la Notaría Segunda de este cantón, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 10 de Julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 190, el 17 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,


Sr. Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE

010002743-2

Accepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.-

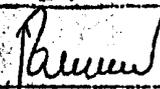
Cuenca, Abril 2 del 2001


Ing. Alfredo Peña Payró
010153263-8

Notaría Segunda

CUENCA - ECUADOR

Se inscribió el presente documento el día 27 de Abril del 2001 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 27 ABR. 2001


El Registrador Mercantil



Que la presente que antecede es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente No. 23011410 de 2001

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Público Segundo del Cantón Cuenca

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) A. Peña f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DODY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-534, de 15 de agosto del 2002. Cuenca, 23 de agosto del 2002.

Guacalo J. de López

NOTARIO SUPLENTE



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-534 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha quince de Agosto del dos mil dos, bajo el No. 346 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.5.838.- CUENCA, A VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA 010153263-3

PENA PAYRO ALFREDO MIGUEL

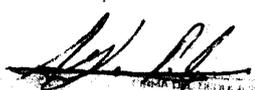
06 SEPTIEMBRE 1.964

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

REG. CIVIL 05 116 03565

AZUAY/CUENCA

SABERARIO 64

EQUATORIANA***** V4443V4242

NACIONALIDAD CASADO MARIA DECILIA MOSCOSO VEGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PENA

ARELA PAYRO

CUENCA 13-12-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE LA... 4533071



FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 30 JUL. 2002

R. Vintimilla Bravo

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

